



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1126 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 0102-2018-UNHEVAL-DBU, del 26.FEB.2018, ante la observación al Presupuesto del Plan de Trabajo del Programa de Vacaciones Útiles 2018, en Deportes y Artes, remite la relación de docentes que participan en dicho Programa, precisando que ningunos están contratados por ninguna modalidad en la UNHEVAL, y los docentes contratados han participado en calidad de apoyo; por otro lado, respecto al mantenimiento del Estadio y la infraestructura, el pago de agua y luz han sido considerados en el Presupuesto. Finalmente, informa el estado en el que se encuentran los materiales adquiridos en el año 2017, precisando que dichos materiales se han usado para el desarrollo de los talleres de la Unidad de Formación Cultural y el desarrollo de los talleres deportivos de la Unidad de Actividad Física y Mental durante el año académico 2017 en donde participaron los alumnos de pregrado; así como también fueron utilizados en otras actividades como las Olimpiadas, Juegos Deportivos Cachimbos, campeonatos y actualmente se viene usando en el Programa de Vacaciones Útiles. En ese sentido, solicita la aprobación de dicho Plan y su presupuesto con la exoneración del 40% y 5% y la no afectación de la Resolución N° 0314-2015-UNHEVAL-R, referente a las disposiciones generales de la Directiva de Procedimientos para la atención de los requerimientos de los centros generadores de recursos de la UNHEVAL; asimismo, pide se disponga que los saldos sean destinados para la implementación de los diferentes talleres formativos de las unidades de dicha Dirección. Asimismo, con el Oficio N° 111-2018-UNHEVAL-DBU, del 08.MAR.2018, remite con mayor detalle el Presupuesto de Ingresos y Egresos del referido programa, cuyo resumen es como sigue: Ingresos: S/. 16,560.00; Egresos: S/. 16,560.00

Que el Vicerrector Académico mediante Elevación N° 144-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 14.MAR.2018, remite el presente caso al Rector para que sea aprobado en sesión de Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Aprobar, en vías de regularización, el Plan de Trabajo del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL.
2. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al detalle descrito en el Oficio N° 111-2018-UNHEVAL-DBU, del 08.MAR.2018; disponiendo que el pago al personal de planta que figura en dicho documento, previamente deben demostrar que han laborando fuera del horario establecido durante el desarrollado de dicho Programa.

Exonerar la deducción del 40% y del 5% del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes, aprobado con el numeral anterior.

Disponer que el monto de S/. 7,010.00, considerado como una parte de los Egresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes de la Dirección de Bienestar Universitario, aprobado con el numeral 2, sea para la adquisición de implementos para artes y deportes, lo que coadyuvará en la mejora de atención a los estudiantes de pregrado de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0305-2018-UNHEVAL- CU/R, del 03.ABR.2018, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, el 09 y 10.MAR.2018;

### SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR**, en vías de regularización, el Plan de Trabajo del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



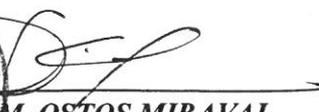
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1126-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 2°. **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al detalle descrito en el Oficio N° 111-2018-UNHEVAL-DBU, del 08.MAR.2018; disponiendo que el pago al personal de planta que figura en dicho documento, previamente deben demostrar que han laborando fuera del horario establecido durante el desarrollado de dicho Programa; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **EXONERAR** la deducción del 40% y del 5% del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes, aprobado con el numeral anterior, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el monto de S/. 7,010.00, considerado como una parte de los Egresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Vacaciones Útiles 2018, de Deportes y Artes de la Dirección de Bienestar Universitario, aprobado en la parte resolutive N° 2, sea para la adquisición de implementos para artes y deportes, lo que coadyuvará en la mejora de atención a los estudiantes de pregrado de la UNHEVAL.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
  
Mg. **Luz Mery NOLAZCO BRAVO**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



Distribución:

Rectorado  
VRAcad  
VRInv-AL  
OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DBU  
DIGA  
RRHH  
OC.OT  
Archivo